



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Estado No. 0006						
No.	TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	76 736 31 03 001 2017 00013 00	HOOVER GUILLERMO SANCHEZ QUITIAN	YADIA MILENA TRIVIÑO PALACIO	A.S. 0009	19 ENERO 2022
2	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA	76 736 31 03 001 2021 00004 00	HILDEBRANDO VILLEGAS BLANDÓN		A.S. 0011	19 ENERO 2022
3	EJECUTIVO	76 736 31 03 001 2021 00029 00	CESAR AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ		A.S. 0013	19 ENERO 2022
4	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA	76 736 31 03 001 2021 00036 00	YAMILE MARTÍNEZ CARDOZO		A.S. 0012	19 ENERO 2022
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	76 736 31 03 001 2021 00042 00	JORGE ANDRÉS PINEDA LÓPEZ Y OTROS	OSCAR EDUARDO MUÑOZ T. Y EQUIDAD SEGUROS	A.S. 0014	19 ENERO 2022
6	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	76 736 31 03 001 2021 00070 00	JORGE ALEX QUIROZ RESTREPO	MUNICIPIO DE SEVILLA	A.S. 0010	19 ENERO 2022
7	EJECUTIVO LABORAL	76 736 31 03 001 2021 00142 00	HOOVER GUILLERMO SANCHEZ QUITIAN		A.I. 0016	19 ENERO 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11556, se fija el presente Estado en forma electrónica, en la Página Web de la Rama Judicial -Micrositio del Despacho-, por el término legal de un día, en la fecha **de enero 20 de 2022, a las 08:00 AM** y para todos los efectos legales se entiende desfijado en la misma fecha, a las 5:00 P.M., con el objeto de dar cumplimiento a los Principios de Publicidad, Debido Proceso y Derecho de Defensa; aunque permanecerá publicado en línea por un tiempo prudencial para los fines pertinentes. Se utiliza la firma escaneada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 y el citado acuerdo, expedido por el CSJ.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO